

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

16132 *Anuncio de la notaría de Riaza sobre subasta extrajudicial.*

Yo, María de los Ángeles Álvarez Justo, notario de Ilustre Colegio de Castilla y León, con residencia en Riaza, HAGO CONSTAR:

Que, ante mí, se inició la tramitación de la venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de una finca sita en Termino Municipal de Navafria (Segovia), vivienda-dúplex, en la calle Mayo, número 17, hoy número 19, de planta primera y ático letra K. Tiene una superficie total construida de noventa y cuatro metros, cuarenta y cinco decímetros cuadrados; inscrita en el Registro de la Propiedad de Sepúlveda, Tomo 1.853, libro 26 del Término Municipal de Navafria, folio 13, finca 3.172; que pertenece a doña Consuelo Bolado del Real.

Que a requerimiento expreso instado por Banco Español de Crédito, S.A., manifestando que la finca descrita no constituye vivienda habitual de la parte deudora, y solicitando la continuación de la tramitación, con sujeción al procedimiento general dispuesto en el artículo 129 de la Ley Hipotecaria y los artículos 234 a 236 del Reglamento Hipotecario, procedo a la suspensión de la única subasta para su celebración, en mi despacho, el día 10 de mayo de 2012, a las doce horas, y anuncio de nueva subasta, bajo las siguientes condiciones:

Lugar de celebración: Mi despacho notarial, sito en la calle Las Damas, número 38-A, piso 1-B, de Riaza (Segovia).

La primera subasta, el día 22 de junio de 2012, a las doce horas, siendo el tipo de licitación de 87.146,76 euros; en su caso, la segunda subasta el día 20 de julio de 2012, a las doce horas, cuyo tipo será el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta, en el suyo, para el día 30 de agosto de 2012, a las doce horas, sin sujeción a tipo; en caso de mejora de la postura de la tercera subasta se señala para la licitación entre mejorantes y mejores postores el sexto día hábil, a partir del de celebración de la tercera subasta, a las doce horas.

La documentación y la certificación del Registro a que se refieren los artículos 236-a) y 236-b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la notaría, en horas de oficina; se entenderá que todo licitador acepta cómo bastante la titulación; las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

Salvo el acreedor todos los demás postores, sin excepción, para tomar parte en la primera o segunda subasta deberán consignar en la notaría, mediante cheque bancario a nombre de la notario, una cantidad equivalente al 30% del tipo que corresponda. En la tercera subasta, el depósito consistirá en un 20% del tipo de la segunda.

Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Riaza, 10 de mayo de 2012.- La notario.

ID: A120033126-1